



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 10 MAR 1995

VISTO La Factura Nº 000-0001812, presentada por la Firma OLIVETTI; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la adquisición de cinco (5) Máquinas de Calcular LOGOS 392 y cuatro (4) SUMMA 32/i, para este Tribunal.

Que el gasto de la misma, no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

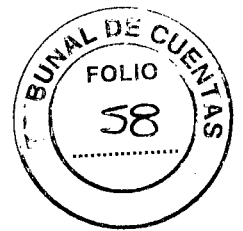
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la Factura Nº 000-0001812, presentada por la Firma OLIVETTI, por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.494,00), en concepto de adquisición de cinco (5) Máquinas de Calcular LOGOS 383 y cuatro (4) SUMMA 32/i, para este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


TRIBUNAL DE CUENTAS



Jurisdicción X, Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial
5120.

ARTICULO 39.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 32 /95.-


Dra. ESTELA FERRIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia